



DECRETO EXENTO N° 3.522 /
RETIRO, **19 NOV. 2014**
VISTOS:

Municipal año 2014

1) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4) 5) Resolución Exenta N° 9093/2014, de fecha 08.09.14 de Subsecretario de Gabinete que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC Línea Emergencia 2014, entre los que se encuentra "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro" 1-C-2013-2278.

5) El Decreto Exento N° 3.037, de fecha 06.10.14 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba las Bases Administrativas y su complemento, designa Comisión de Apertura y Evaluadora Licitación Pública denominado "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro".

Administrativas

6) El Decreto Exento N°3.150, de fecha 14.10.14 que modifica las Bases Propuesta Pública "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro" ID N°4511-23-LE14, a la empresa contratista "CONSTRUCTORA PROESSA SpA", RUT N° 76.173.457-1, por un valor total de \$40.864.008 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 81 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

7) La orden de Compra N°4511-57-SE14.

8) El contrato de ejecución de obra de fecha 18 de noviembre del 2014 "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro", ID 4511-23-Le14 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la **CONSTRUCTORA PROESSA SpA**, RUT N° 76.173.457-1, por un valor total de **\$40.864.008** (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **81** (ochenta y un) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

9) La Boleta Bancaria por el 5% del monto contratado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de ejecución de obra de fecha 18 de noviembre del 2014 "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro", ID 4511-23-Le14 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la **CONSTRUCTORA PROESSA SpA**, RUT N° 76.173.457-1, por un valor total de **\$40.864.008** (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **81** (ochenta y un) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno

2.- **ACÉPTASE**, el documento presentado por la empresa "CONSTRUCTORA PROESSA SPA" para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, Boleta Bancaria N°8001042 del Banco Estado, por un monto de \$2.043.200.-, extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

3.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 31-02-004-021 (02) "Construcción Skate Park, Comuna de Retiro" por la suma de \$40.864.008 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos), impuesto al valor agregado incluido.

4.- Devuélvase Boleta bancaria N°0230771 del Banco Bci por un valor \$100.000.- que garantizó la Seriedad de Oferta "Construcción Skate Park", al oferente Const. PROESSA SPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

Marcela Guzman Castro
MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"CONSTRUCCIÓN SKATE PARK, COMUNA DE RETIRO",
ID 4511-23-LE14**

En Retiro, a 18 de Noviembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, Constructora PROESSA S.P.A., Rut N° 76.173.457-1, cuyo representante legal es el Ingeniero Constructor Sr. Maximiliano Andrés Arriagada Olave, Rut N° 13.722.437-2 con domicilio en 15 Oriente PC12, N°62 Sector El Tabaco de Talca, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Constructora", respectivamente:

PRIMERO : Don Rodrigo Ramírez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a la Constructora PROESSA S.P.A, Rut N° 76.173.457-1, para ejecutar la obra

"Construcción Skate Park", Comuna de Retiro, ID 4511-23-LE14.

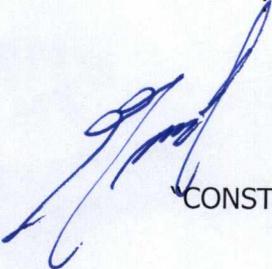
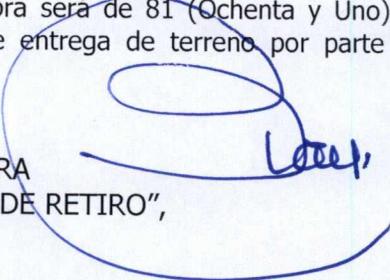
SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la empresa, Aclaraciones, Visita a Terreno, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **3.340** de fecha 03.10.2014 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-57-SE14, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar, además en estricto cumplimiento a todas las normativas vigente a mencionar Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de construcciones y Urbanismo y demás normativas que regulan las obras.

TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Subprograma Emergencia 2014, por un monto de \$40.864.008 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a estado de pago mensual, previa aprobación de la Unidad Técnica. Para tal efecto, la Empresa Constructora presentará Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, domiciliado en Avenida Errázuriz N°240 de Retiro.

CUARTO : La Empresa Constructora, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$40.864.008 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

QUINTO : La Empresa Constructora, entrega en este acto, una Boleta Bancaria a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 171 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 15 meses.

SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 81 (Ochenta y Uno) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.


CONTRATO DE EJECUCION OBRA
CONSTRUCCION SKATE PARK, COMUNA DE RETIRO", 

1

- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
- OCTAVO : La Empresa Constructora, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases Administrativas, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Constructora si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Constructora será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.),
- DECIMO PRIMERO : La Empresa Constructora deberá contratar una póliza de seguros de acuerdo a artículo 18.5.1 de las Bases Administrativas, según se indica:

El contratista deberá contratar un seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de las obras contratadas y un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. Estas pólizas deberán estar vigentes durante la ejecución de las obras hasta la obtención de la recepción provisoria. Por lo tanto, su permanente actualización es de responsabilidad del contratista, aplicándosele una multa equivalente al 1% (uno por cien) del valor del contrato por cada día en que no estén vigentes, con un plazo máximo de 20 días, posteriormente a este plazo se hará efectiva las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

Estas pólizas deberán ser presentadas por el oferente para la Entrega de Terreno y deben señalar el nombre de la obra.

- DECIMO SEGUNDO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
RUT N° 69130800-6

CONSTRUCTORA PROESSA S.P.A.,
RUT N° 76.173.457-1,
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERO CONSTRUCTOR
MAXIMILIANO ANDRES ARRIAGADA OLAVE,
RUT N° 13.722.437-2
DOMICILIO: 15 ORIENTE 62 SECTOR EL TABACO - TALCA

Firmo ante mí, CONSTRUCTORA PROESSA S.P.A., RUT N° 76.173.457-1, REPRESENTADA POR EL INGENIERO CONSTRUCTOR, SR **MAXIMILIANO ANDRES ARRIAGADA OLAVE, RUT N° 13.722.437-2.**



GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"CONSTRUCCION SKATE PARK, COMUNA DE RETIRO",